

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.160/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización del Proyecto de Extensión "Fomento de Forestaciones con Pinus sp. en Santa Cruz", el cual tendrá una duración de DOS (2) años, bajo la responsabilidad del Ing°. Ftal. Humberto Lucas MONELOS;

QUE dicho Proyecto estará integrado por el Dr. Pablo PERI y los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables José Luis ESPINOSA, Leandro ALMONACID, Matías Ezequiel BROULLON, Francisco MATENETT y Carlos Alberto YANICELLI;

QUE los objetivos generales del Proyecto de Extensión "Fomento de Forestaciones con Pinus sp. en Santa Cruz" son promover, por medio del contacto con los productores de zonas representativas, la forestación con Pinus (Pinos), utilizando toda la tecnología y conocimientos disponibles y generar una cartilla con información de base para el productor con información de técnicas, costos y beneficios de las forestaciones con pinos en Santa Cruz;

QUE los destinatarios del Proyecto mencionado son productores de la Provincia de Santa Cruz;

QUE el responsable de la actividad solicita se cubra un gasto de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) el cual será destinado a la confección de cartillas para la promoción de la actividad;

QUE por Nota N° 2092/08 el Sr. Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto;

QUE a fs. 11 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales avala la realización del Proyecto de Extensión en cuestión;

QUE se cuenta con el Despacho N° 027/08 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la realización del Proyecto de Extensión "Fomento de Forestaciones con Pinus sp. en Santa Cruz", el cual tendrá una duración de DOS (2) años, bajo la responsabilidad del Ing°. Ftal. Humberto Lucas MONELOS, establecer que dicho Proyecto estará integrado por el Dr. Pablo PERI y los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables José Luis ESPINOSA, Leandro ALMONACID, Matías Ezequiel BROULLON, Francisco MATENETT y Carlos Alberto YANICELLI y autorizar a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para la confección de cartillas de promoción de la actividad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión "Fomento de Forestaciones con Pinus sp. en Santa Cruz", el cual tendrá una duración de DOS (2) años, bajo la responsabilidad del Ing°. Ftal. Humberto Lucas MONELOS.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto de Extensión "Fomento de Forestaciones con Pinus sp. en Santa Cruz" estará integrado por el Dr. Pablo PERI y los alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables José Luis ESPINOSA, Leandro ALMONACID, Matías Ezequiel BROULLON, Francisco MATENETT y Carlos Alberto YANICELLI.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar un gasto de hasta la





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00) para la confección de cartillas de promoción de la actividad.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2. – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

565